



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **extraordinario el día 25 de mayo de 2023**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

7. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 2/2023 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPTE. 5744/2023).

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los diecinueve miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023 vigente, según se citan a continuación, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

En primer lugar, se crean las siguientes aplicaciones de gasto nuevas o extraordinarias:

- “Convenio Colaboración UJI – Cátedra actividad física y oncología”, Capítulo IV de gastos corrientes. Por importe de 15.000 €

Objeto: la firma de un convenio con la Universitat Jaume I de Castelló, a los efectos de participar en la Cátedra de Actividad Física y Oncología, de la mano de la UJI, al servicio de la sociedad de la provincia de Castellón (su objetivo principal es promover y liderar actividades de investigación, formación y difusión de conocimientos vinculados a los beneficios de la actividad física en los pacientes oncológicos, y ayudar a mejorar la calidad de vida y su bienestar social).

- “Incremento precios obras EDUSI dependencias municipales servicios sociales”, Capítulo VI de gastos de inversión. Por importe de 140.000 €

Objeto: atender las medidas extraordinarias que aprobo el Gobierno para permitir una revisión excepcional de los contratos públicos de obras afectados por la subida de precios de los materiales. Con esta revisión se persigue compensar a los empresarios que han contratado obras con la Administración del mayor coste producido por el excepcional incremento en los precios de determinadas materias primas y materiales en 2021. Se trata del Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.

- “Incremento precios obras acceso CEIP José Iturbi”, Capítulo VI de gastos de inversión. Por importe de 39.000 €

Objeto: atender igualmente el incremento de precios justificado en el párrafo anterior, del Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo.





Magnífic Ajuntament de Borriana

Los presentes créditos extraordinarios se financian íntegramente con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior (según liquidación aprobada del ejercicio 2022).

En segundo lugar, se suplementan las siguientes aplicaciones de gasto existentes:

- “Mantenimiento y conservación de edificios culturales”, “Capítulo II de gastos corrientes. Por importe de 10.000 €

Objeto: se aumenta crédito necesario para atender diversas actuaciones hasta final de ejercicio referente al mantenimiento de los edificios culturales.

- “Mantenimiento y conservación vía pública”, “Capítulo II de gastos corrientes. Por importe de 80.000 €

Objeto: para atender actuaciones de mantenimiento de vía pública en la Avenida Constitución y otros viales.

- “Contrato recogida basuras”, “Capítulo II de gastos corrientes. Por importe de 310.000 €

Objeto: se trata de consignar crédito suficiente para atender el nuevo impuesto de depósito de residuos en vertederos, incineración y co-incineración, creado por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- “Contrato mantenimiento sistemas ciberseguridad”, “Capítulo II de gastos corrientes. Por importe de 20.000 €

Objeto: reparar distintos puntos de la red detectados (NAC), en Casa de la Cultura la Mercé, Cementerio y Teatro Payá (según informe técnico suscrito por el ingeniero de telecomunicaciones de fecha 12/04/2023, que consta en expediente 4371/2023)

- “Estudios y proyectos técnicos”, Capítulo II de gastos corrientes. Por importe de 50.000 €

Objeto: se aumenta crédito ante la previsión de contratación de redacción de nuevos proyectos de obras de pavimentación de diversos viales, y otros proyectos.

- “Convenio Asociación Proart”, Capítulo IV de gastos corrientes. Por importe de 7.000 €

Objeto: se consigna crédito para la aportación pendiente del ejercicio 2022.

- “Adquisición motocicletas policía local”, Capítulo VI de gastos de inversión. Por importe de 2.000 €

Objeto: se suplementa el crédito de esta inversión pasando de los 16.000 € iniciales a un total de 18.000 €, con motivo de la adquisición de motocicletas para la policía local.

- “Adquisición mobiliario”, Capítulo VI de gastos de inversión. Por importe de 20.000 €

Objeto: se aumenta crédito de esta inversión para la adquisición de sillas para la Casa Consistorial y diverso mobiliario en salas multiusos de servicios sociales.

- “EDUSI-Eficiencia energética edificios municipales”. Capítulo VI de gastos de inversión. Por importe de 130.000 €

Objeto: instalación de placas solares en edificio del mercado municipal, y cambio a iluminación eficiente en piscina municipal.





Magnífic Ajuntament de Borriana

- "EDUSI-Mejora y acondicionamiento Arenal y Clot". Capítulo VI de gastos de inversión. Por importe de 450.000 €

Objeto: completar las obras proyectadas en el parc arenal.

Los presentes suplementos de créditos se financian mayoritariamente con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior (según liquidación aprobada del ejercicio 2022). Salvo inversiones EDUSI que van financiadas al 50% con subvención fondos FEDER y 50% con recursos municipales (remanente de tesorería).

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 2-2023 de Modificación de Créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023, según el desglose que se relaciona:

GASTOS-AUMENTO: SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

código	aplicación	Proyecto	modificac €
01.334.21200005	MANTENIMIENTO Y CONS. EDIFICIOS CULTURALES		10.000,00 €
01.1532.21000000	MANTENIMIENTO Y CONS. VÍA PÚBLICA		80.000,00 €
01.1531.22700003	CONTRATO RECOGIDA BASURAS		310.000,00 €
01.920.22799036	CONT. MANTENIMIENTO SISTEMAS CIBERSEGURIDAD		20.000,00 €
01.151.22799008	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		50.000,00 €
01.334.48900068	CONVENIO ASOCIACIÓN PROART		7.000,00 €
01.132.62400001	ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS POLICÍA LOCAL	2023-007	2.000,00 €
01.920.62500000	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	2022-005	20.000,00 €
02.1721.62900003	EDUSI-EFICIENCIA ENERGETICA EDIF.MUNICIPALES	2023-014	130.000,00 €
02.171.61900026	EDUSI-MEJORA Y ACOND.ENTORNO ARENAL Y CLOT	2022-019	450.000,00 €
	suma		1.079.000,00 €

INGRESOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac €
87000000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		789.000,00 €
79100001	FEDER-EFICIENCIA ENERGETICA EDIF.MUNICIPALES	2023-014	65.000,00 €
79100024	FEDER-MEJORA Y ACOND.ENTORNO ARENAL Y CLOT	2022-019	225.000,00 €
	suma		1.079.000,00 €





Magnífic Ajuntament de Borriana

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECIOCHO (9 del PSOE, 2 de Compromís, 6 del PP, y 1 de Concejal no adscrita). Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones, UNA (1 de VOX). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN

